



Fecha del estudio: 02/08/2023

Objeto de la
contratación

CONSTRUCCIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Requerimiento
previo

VERIFICACIONES PREVIAS

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A.E.S.P", la cual es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentanas vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A.E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A.E.S.P con el municipio de Chinchiná, para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, dentro de la cual incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios.

Por ello es necesaria la celebración de un convenio entre el ministerio de vivienda y EMPOCALDAS S.A.E.S.P con el fin de unir recursos para la financiación de la CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS, en el cual EMPOCALDAS S.A.E.S.P pondrá un aporte de \$1.350.729.709 y el ministerio de vivienda aportará \$ 3.548.968.264 para un total de \$4.899.697.973 Para dar solución a la necesidad, y mejorar la prestación del servicio de acueducto en el municipio de Chinchiná, se requiere del desarrollo de la obra civil para la REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Que la Ley 489 de 1998 sobre la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula en el artículo 6, el principio de Coordinación estableciendo que: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos"

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A.E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto.

De acuerdo con esto, EMPOCALDAS S.A.E.S.P a la fecha tiene un total de 14.852 usuarios activos de acueducto activos en el municipio de Chinchiná, de los cuales 1.194 son suscriptores comerciales y 13.566 residenciales, esto obliga a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y expandir el sistema para prestar servicio a nuevos usuarios. Por lo anterior desde EMPOCALDAS S.A.E.S.P se ve conveniente el desarrollo de la obra civil para la REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS. De esta forma, se repararán los tramos que se encuentran en estado crítico en las aducciones, con lo que se evitarán daños a futuros y cortes en el servicio.

Oportunidad

Con el convenio interadministrativo entre el ministerio de vivienda y EMPOCALDAS S.A.E.S.P para la REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS, según el objeto se prestará un mejor servicio de acueducto y se evitarán cortes en el servicio y futuros daños. A continuación se presenta la relación presupuestal del proyecto teniendo en cuenta que se realizó una validación en campo de los accesorios requeridos en el proyecto encontrándose un ahorro en el presupuesto inicial como se muestra a continuación:

Valor proyecto	\$	4.899.697.973.00
Presupuesto inicial	\$	4.830.110.360.00
Presupuesto modificado (validación de accesorios)	Obra civil	\$ 4.361.342.560.00
	Interventoría	\$ 324.990.967.00
	Total	\$ 4.686.333.527.00
Diferencia	\$	143.776.833.00

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio: En cuanto al aspecto técnico, se ejecutarán las reposiciones de diez tramos que se encuentran en estado crítico para la optimización del servicio de acuerdo a los presupuestos adjuntos al presente estudio de necesidad y así mismo de acuerdo a las especificaciones técnicas y ejecutadas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141119	Servicio de construcción de acueductos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad



**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P
MUNICIPIO CHINCHINÁ CALDAS**

FECHA: AGOSTO DE 2023

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS REHABILITACIÓN DE LAS AD CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS. MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
PRELIMINARES					\$ 29.581.971
1.1	Localización y replanteo (Incluye: topografía y plano record)	ml	5.034,70	\$ 3.286	\$ 16.544.024
1.2	Rocería y Limpieza (Incluye transporte hasta vehículo de transporte distancia < 80m)	m2	1.339,97	\$ 9.730	\$ 13.037.947
DEMOLICIONES					\$ 67.178.164
2.1.	Demolición en Concreto Hidráulico (Cunetas y/o pavimento)	m3	451,96	\$ 148.637	\$ 67.178.164
EXCAVACIONES					\$ 135.983.201
3.1.	Excavación manual - Material Común - (Para zanjas de tuberías y cámaras de accesorios de acueducto) (Incluye manejo de aguas)	m3	3.785,21	\$ 33.810	\$ 127.977.991
3.2.	Excavación en Roca (Incluye manejo de aguas)	m3	56,17	\$ 129.517	\$ 7.274.530
3.3.	Remoción de derrumbes	m3	20,00	\$ 36.534	\$ 730.680
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN					\$ 111.380.016
4.1.	Manejo-Movilización, retiro y disposición escombros/Sobrantes y material de excavación en Vehículo Automotor	m3-km	32.095,15	\$ 3.328	\$ 106.812.673
4.2.	Sobrecarreo en vehículo no automotor al hombro de material sobrante	m3	350,42	\$ 13.034	\$ 4.567.343
RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN					\$ 124.381.869
5.1.	Relleno, Conformación y Compactación con Material seleccionado proveniente de la excavación, incluye cargue y descargue (Para zanjas y obras complementarias de tuberías)	m3	2.982,83	\$ 26.123	\$ 77.920.529
5.2.	Suministro, Transporte e Instalación Arena Gruesa para el atraque de tuberías	m3	330,42	\$ 140.614	\$ 46.461.340
SUB BASE					\$ 265.099.880
6.1.	Suministro transporte e instalación Sub base tipo INVIAS	m3	1717,18	\$ 154.381	\$ 265.099.880
AFIRMADO PARA SUSTITUCIÓN DE TERRENO					\$ 12.716.105
7.1	Suministro, transporte e instalación afirmado e: 0.25 m para sustitución del terreno	m3	89,36	\$ 142.298	\$ 12.716.105
TUBERÍA DE ACUEDUCTO					\$ 180.508.767
8.1.	Transporte e instalación Tubería PVC-P SEGÚN NORMA NTC 382, NTC 2295 RDE 41 (PR 100 psi) Ø (18")	ML	364,00	\$ 46.215	\$ 16.822.260
8.2.	Transporte e instalación Tubería PVC-P SEGÚN NORMA NTC 382, NTC 2295 RDE 41 RDE 41 (PR 100 psi) Ø (14")	ML	190,90	\$ 27.450	\$ 5.240.205
8.3.	Transporte e instalación Tubería PVC-P SEGÚN NORMA NTC 382, NTC 2295 RDE 26 (PR 160 psi) Ø (16")	ML	325,30	\$ 47.887	\$ 15.577.641
8.4.	Transporte e instalación Tubería PVC-P SEGÚN NORMA NTC 382, NTC 2295 RDE 26 (PR 160 psi) Ø (14")	ML	802,10	\$ 43.113	\$ 34.580.937
8.5.	Transporte e instalación Tubería PVC-P SEGÚN NORMA NTC 382, NTC 2295 RDE 26 (PR 160 psi) Ø (12")	ML	2.581,00	\$ 19.503	\$ 50.337.243
8.6.	Transporte e instalación Tubería Polietileno Diam. Nominal 400 mm (16") PEAD PE 100 - PN 8 (incluye termofusión)	ml	592,84	\$ 53.198	\$ 31.537.902
8.7.	Transporte e instalación Tubería Polietileno Diam. Nominal 355 mm (14") PEAD PE 100 - PN 10 (incluye termofusión)	ml	28,00	\$ 48.460	\$ 1.356.880
8.8.	Transporte e instalación Tubería Polietileno Diam. Nominal 250 mm (10") PEAD PE 100 - PN 10 (incluye termofusión)	ml	150,56	\$ 37.406	\$ 5.631.847
8.9.	Sobrecarreo tubería acueducto al hombro	ML/M	95.684,00	\$ 203	\$ 19.423.852

CODOS Y UNIONES					\$ 179.723.506
9.1.	Suministro, transporte e instalación Codo HD (450mm) 18" de 45° Junta rápida	UN	1	\$ 4.756.066	\$ 4.756.066
9.2.	Suministro, transporte e instalación Codo HD (450mm) 18" de 11.25° Junta rápida	UN	2	\$ 4.109.896	\$ 8.219.792
9.3.	Suministro, transporte e instalación Codo HD (400mm) 16" de 22.5° Junta rápida	UN	2	\$ 4.078.312	\$ 8.156.624
9.4.	Suministro, transporte e instalación Codo HD (400mm) 16" de 11.25° Junta rápida	UN	4	\$ 4.255.622	\$ 17.022.488
9.5.	Suministro, transporte e instalación Codo HD (400mm) 16" de 45° Junta rápida	UN	1	\$ 3.194.661	\$ 3.194.661
9.6.	Suministro, transporte e instalación Codo HD (350mm) 14" de 45° Junta rápida	UN	2	\$ 3.127.810	\$ 6.255.620
9.7.	Suministro, transporte e instalación Codo HD (350mm) 14" de 22.5° Junta rápida	UN	4	\$ 3.127.810	\$ 12.511.240
9.8.	Suministro, transporte e instalación Codo HD (350mm) 14" de 11.25° Junta rápida	UN	8	\$ 3.127.810	\$ 25.022.480
9.9.	Suministro, transporte e instalación Codo HD (300mm) 12" de 22.5° Junta rápida	UN	1	\$ 2.122.288	\$ 2.122.288
9.10.	Suministro, transporte e instalación Codo HD (300mm) 12" de 11.25° Junta rápida	UN	4	\$ 1.892.618	\$ 7.570.472
9.11.	Suministro, transporte e instalación Codo PEAD PE 100 PN 10 (400mm) 16" de 11.25° termofusionado	UN	4	\$ 1.686.761	\$ 6.747.044
9.12.	Suministro, transporte e instalación Codo PEAD PE 100 PN 10 (400mm) 16" de 22.5° termofusionado	UN	3	\$ 2.351.986	\$ 7.055.958
9.13.	Suministro, transporte e instalación Codo PEAD PE 100 PN 10 (400mm) 16" de 45° termofusionado	UN	0	\$ 2.725.404	\$ 0
9.14.	Suministro, transporte e instalación Codo PEAD PE 100 PN 10 (250mm) 10" de 11.25° termofusionado	UN	4	\$ 1.034.183	\$ 4.136.732
9.15.	Suministro, transporte e instalación Codo PEAD PE 100 PN 10 (250mm) 10" de 22.5° termofusionado	UN	1	\$ 1.034.183	\$ 1.034.183
9.16.	Suministro, transporte e instalación adaptador unión universal PVC- AC y/o PVC-PVC HD (400mm) 16"	UN	2	\$ 2.081.040	\$ 4.162.080
9.17.	Suministro, transporte e instalación adaptador unión universal PVC- AC y/o PVC-PVC HD (450mm) 18"	UN	4	\$ 2.637.316	\$ 10.549.264
9.18.	Suministro, transporte e instalación adaptador unión universal PVC- AC y/o PVC-PVC HD (355mm) 14"	UN	9	\$ 1.694.694	\$ 15.252.246
9.19.	Suministro, transporte e instalación adaptador unión universal PVC- AC y/o PVC-PVC HD (315mm) 12"	UN	2	\$ 533.807	\$ 1.067.614
9.20.	Suministro, transporte e instalación adaptador brida HD (300mm) 12" (Incluye tornillería y empaques)	UN	4	\$ 777.591	\$ 3.110.364
9.21.	Suministro, transporte e instalación adaptador brida HD (355mm) 14" (Incluye tornillería y empaques)	UN	5	\$ 1.827.514	\$ 9.137.570
9.22.	Suministro, transporte e instalación adaptador brida HD (250mm) 10" (Incluye tornillería y empaques)	UN	2	\$ 725.835	\$ 1.451.670
9.23.	Suministro, transporte e instalación Codo HD (355mm) 14" de 22.5° Brida x Brida (Incluye tornillería y empaques)	UN	2	\$ 3.622.335	\$ 7.244.670
9.24.	Suministro, transporte e instalación Codo HD (355mm) 14" de 45° Brida x Brida (Incluye tornillería y empaques)	UN	2	\$ 3.786.572	\$ 7.573.144
9.25.	Suministro, transporte e instalación Codo HD (400mm) 16" de 22.5° Brida x Brida (Incluye tornillería y empaques)	UN	1	\$ 6.369.236	\$ 6.369.236
REDUCCIONES					\$ 31.595.458
9.26.	Suministro, transporte e instalación Reducción en HD junta hidráulica 14" x 16"	UN	2	\$ 1.775.818	\$ 3.551.636
9.27.	Suministro, transporte e instalación Reducción en HD Brida X Brida 14" x 16"	UN	5	\$ 3.367.782	\$ 16.838.910
9.28.	Suministro, transporte e instalación Reducción en HD Brida X Brida 12" x 14"	UN	4	\$ 2.479.030	\$ 9.916.120
9.29.	Suministro, transporte e instalación Reducción en HD Junta Hidráulica 12" x 14"	UN	1	\$ 1.288.792	\$ 1.288.792

PORTAFLANCHES Y FLANCHES						\$ 32.813.586
9.30.	Suministro, transporte e instalación Portaflanche Polietileno PE 100 PN 10 - 16" incluye termofusión	un	6	\$ 2.014.344	\$ 12.086.064	
9.31.	Suministro, transporte e instalación Portaflanche Polietileno PE 100 PN 10 - 14" incluye termofusión	un	8	\$ 1.339.019	\$ 10.712.152	
9.32.	Suministro, transporte e instalación Portaflanche Polietileno PE 100 PN 10 - 10" incluye termofusión	un	2	\$ 659.642	\$ 1.319.284	
9.33.	Suministro, transporte e instalación Flanche o brida loca HD 16" incluye tornillería	un	6	\$ 614.071	\$ 3.684.426	
9.34.	Suministro, transporte e instalación Flanche o brida loca HD 14" incluye tornillería	un	8	\$ 533.950	\$ 4.271.600	
9.35.	Suministro, transporte e instalación Flanche o brida loca HD 10" incluye tornillería	un	2	\$ 370.030	\$ 740.060	
VENTOSAS						\$ 29.578.734
10.1.	Suministro, Transporte e instalación Tee Hierro dúctil 16" x 4" (JH x B) híbrida, (Ventosas)	Un	1	\$ 5.520.079	\$ 5.520.079	
10.2.	Suministro, Transporte e instalación Ventosa antifraude doble cámara triple acción bridada 100 m.m. (4") en HD	Un	2	\$ 2.305.641	\$ 4.611.282	
10.3.	Suministro, Transporte e instalación Tee Hierro dúctil 16" x 4" (Bx B) híbrida, (Ventosas)	Un	3	\$ 5.205.698	\$ 15.617.094	
10.4.	Suministro, Transporte e instalación Tee Hierro dúctil 14" x 4" (JH x B) híbrida, (Ventosas)	Un	1	\$ 3.830.279	\$ 3.830.279	
ESTRUCTURAS DE CONCRETO						\$ 157.422.710
11.1.	Suministro, Transporte e instalación Cámara rectangular 1.6 m x 1.9 m x 1.4 m para ventosas	Un	5	\$ 3.832.483	\$ 19.162.415	
11.2.	Suministro, transporte e instalación ARO-TAPA HF D=0.60 m. p/Cámara de Inspección	Un	5	\$ 714.815	\$ 3.574.075	
11.3.	Suministro, transporte e instalación Concreto Estructural 28 Mpa Impermeabilizado incluye acelerante y sobreacarreo hasta el lugar de instalación (Anclajes de accesorios)	M3	19,1	\$ 913.862	\$ 17.440.565	
11.4.	Suministro, transporte e instalación Concreto 21 Mpa (Producido en obra) incluye acelerante y sobreacarreo hasta el lugar de instalación (Reposición cuneta)	M3	103,5	\$ 853.733	\$ 88.361.366	
11.5.	Suministro, transporte e instalación Concreto MR42 Kg/cm2 incluye acelerante y sobreacarreo hasta el lugar de instalación (Reposición sardineles)	M3	23	\$ 919.859	\$ 21.156.757	
11.6.	Suministro, Transporte e Instalación Cámara rectangular 1.3 m x 1.3 m x 1.2 m e=0,15 m para manómetros	Un	6	\$ 1.287.922	\$ 7.727.532	
ACERO ESTRUCTURAL PARA REFUERZO						\$ 43.679.407
12.1.	Suministro, Transporte e Instalación Acero de Refuerzo de de 420 Mpa (4200 Kg/cm2)	Kg	6184,257	\$ 7.063	\$ 43.679.407	
DRENES SUBHORIZONTALES						\$ 22.297.680
13.1.	Suministro, Transporte e Instalación subdrenes subhorizontales para estabilidad PC3 Cuervos	m	240	\$ 92.907	\$ 22.297.680	
PUNTOS DE MEDICIÓN DE PRESIÓN						\$ 8.332.696
14.1.	Suministro, Transporte e Instalación de puntos de medición de presión tubo PVC 12"	un	2	\$ 892.339	\$ 1.784.678	
14.2.	Suministro, Transporte e Instalación de puntos de medición de presión tubo PVC 14"	un	3	\$ 1.105.775	\$ 3.317.325	
14.3.	Suministro, Transporte e Instalación de puntos de medición de presión tubo PVC 16"	un	1	\$ 1.290.848	\$ 1.290.848	
14.4.	Suministro, Transporte e Instalación de puntos de medición de presión tubo PEAD 16"	un	1	\$ 1.939.845	\$ 1.939.845	
COSTO DIRECTO					\$ 1.432.273.750,00	
ADMINISTRACIÓN					27,5%	\$ 393.905.530,00
IMPREVISTOS					1,0%	\$ 14.322.738,00

UTILIDAD		5,0%	\$ 71.613.688,00
IVA SOBRE UTILIDAD		19%	\$ 13.606.601,00
COSTO TOTAL+ AIU			\$ 1.925.722.307,00
SUMINISTRO TUBERÍA			
Suministro Tubería PVC-P SEGÚN NORMA	ML	364	\$ 507.047
Suministro Tubería PVC-P SEGÚN NORMA	ML	190,9	\$ 294.882
Suministro Tubería PVC-P SEGÚN NORMA	ML	325,3	\$ 584.766
Suministro Tubería PVC-P SEGÚN NORMA	ML	802,1	\$ 441.074
Suministro Tubería PVC-P SEGÚN NORMA	ML	2581	\$ 354.858
Suministro Tubería Polietileno Diam.	mi	592,84	\$ 490.195
Suministro Tubería Polietileno Diam.	mi	28	\$ 471.343
Suministro Tubería Polietileno Diam.	mi	150,56	\$ 233.755
SUBTOTAL SUMINISTROS			\$ 2.039.754.843
ADMINISTRACIÓN SUMINISTROS		%	19,4%
TOTAL SUMINISTRO TUBERÍA			\$ 2.435.620.253
COSTO TOTAL OBRA CIVIL+ AIU +			\$ 4.361.342.560,00

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 4.361.342.560,00		4.361.342.560

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030846- 2320101001030854-	CDP No. 338 DE 2023 (REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS)	\$ 1.350.729.709,00
2320101001030876-	CCDP No. 0718 DE 2023 (REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS,	\$ 3.548.968.264,00
	TOTAL CDP	\$ 4.899.697.973,00

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
46	Obras de reposición acueducto Chinchiná Etapa 4	2023
43	Obra de expansión acueducto chinchiná etapa 2	2022

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA				
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica				
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica				
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica				
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica				
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica				
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica				
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica				
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica				
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica				
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica				
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Aplica				
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:					
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	Aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

APLICA

Las establecidas en la página web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P www.empocaldas.com.co, sección contratación

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Cancelar de forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, expedida por el supervisor del contrato.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del contrato	Aplica
La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro- universidad (1%), ProDesarrollo (2%), pro-hospital Santa Sofia (1%) y pro adulto mayor (3%) y la contribución especial del (5%) por cada pago que realice al contratista.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio de Chinchiná
Plazo de ejecución	5 meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio

FORMA DE PAGO

Forma de pago	Actas parciales de pago, previa presentación de la factura y constancia expedida por el supervisor de haberse cumplido con las obligaciones señaladas y acta final para liquidación
---------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISION

Nombre del Supervisor Administrativo Juan Carlos Gómez Mosquera	Cargo del Supervisor Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico Juan Carlos Gómez Mosquera	Cargo del Supervisor Ingeniero de Zona

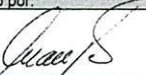
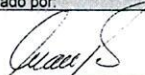
GARANTÍAS

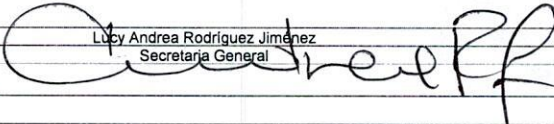
Tipo de garantías	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez
Cargo	Secretaría General